

Informe Secretarial

Proceso n.º 11001310304320170020000

En la fecha de hoy 20 de febrero de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez a fin de corregir la fecha programada en el auto inmediatamente anterior. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario *ad-hoc*

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

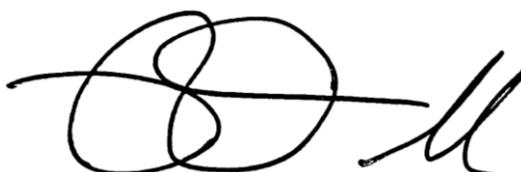
Radicación n.º 11001 31 03 043 **2017 00200 00**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y de una revisión del legajo virtual, se advierte que se incurrió en una imprecisión en el proveído del 17 de enero de 2023¹, en lo que atañe a las calendas en la que se llevará a cabo la vista pública allí convocada, por tanto, con fundamento en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso, para los fines pertinentes se corrige tal proveído.

En tal sentido, se tiene que las fechas correctas para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 *ibídem*, son **18 y 19 de mayo de 2023**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume dicho proveído.

Notifíquese,


RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Archivo digital "23AutoFijaFecha".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a38e85f10258e95548d750b3e75825e214b178c10d38d597880b7f4fe4bb2ea2**

Documento generado en 21/02/2023 02:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>